MEMORANDO

Radicado No: 202649003000067303

Para: **ANA ESTELA PORTELA NOGUERA**
Pagadora Grupo Financiero Regional Magdalena

Asunto: CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR CONTRATO **47007872024**.
Fecha: 17 de julio de 2026

Por medio de la presente envío a usted certificación para pago del contrato de aporte N° **47007872024**, que corresponde al Décimo Quinto Desembolso-Entidad **FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO**.

Anexo lo siguiente:

1. Formato de Pago CPS diferente a honorarios y viáticos
2. Certificación de pago
3. Captura informe supervisor
4. Cuenta de cobro de la entidad
5. Tarjeta del contador
6. Certificación pago aportes parafiscales
7. Certificado pago a proveedores
8. Rut de la entidad
9. Certificado de Cuenta Bancaria
10. Cédula de representante Legal

Cordialmente,

IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
Profesional Universitario 2044-10. Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio.

Proyecto: Ruben Dario Caballero Chacon. Apoyo Financiero Centro Zonal Del Río
Reviso: Irma Esther González Pianeta. Coordinadora Centro Zonal del Rio

CERTIFICACION AUTORIZACION DE PAGO				
No. CONTRATO DE APORTE	**BENEFICIARIO CONTRATO**	COMPROMISO 2826 CDP 2826		
CA-47007872024	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO. NIT: 900845972 Representado por MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.221.972.875	**DD** **02**	**MM** **01**	**AA** **2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO UN SIEMPRE			
ALCANCE DEL OBJETO	La Atención se Prestó en: Piñón: Fami 5 unidades de 15 cupos con 75 cupos y HCB Tradicional 32 Unidades de 13 con 416 cupos Total Cupos: 491.			
VALOR A CERTIFICAR	Para el Décimo Quinto desembolso, que se efectuará en el mes de julio de 2026 por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($412.449.591)**			
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($4.484.296.428)**			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA** Profesional Universitario 2044-010. Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio.			

OBLIGACIONES DEL OPERADOR	Para el Décimo Quinto desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los manuales operativos, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con la guía operativa que corresponde al servicio que se está prestando y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales técnicos de la modalidad y guías operativas correspondientes a la modalidad y servicio de atención. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

OBLIGACIONES DISPONIBILIDAD Y RECURSOS	COMPROMISO 2826 CDP -2826 CODIGO: C-4602-1500-9-704020-4602020-02 162- SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA FUENTE: NACION– RECURSOS 10		
FECHA CERTIFICACION	DIA: **17**	MES: **07**	AÑO: **2026**

IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
Profesional Universitario 2044-10. Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio.

Proyecto: Ruben Dario Caballero Chacon. Apoyo Financiero Centro Zonal Del Río
Reviso: Irma Esther González Pianeta. Coordinadora Centro Zonal del Rio

Yo, **IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900845972				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	47007872024	FECHA SUSCRIPCIÓN	31 (día)	diciembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	16 (día) julio (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	15	DE	16
VALOR A PAGAR	$ 412.449.591,00	EN LETRAS	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2826	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162-SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACION INICIALBA LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	$ 412.449.591,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	550110500055980	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 412.449.591,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 412.449.591,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 412.449.591,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA	COORDINADORA	MAGDALENA	DEL RIO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RUBEN DARIO CABALLERO CHACON	FINANCIERO	MAGDALENA	DEL RIO	Rubén Caballero

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ALVARO PEREZ GARCIA	FINANCIERO		16/07/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"
NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO.

Magdalena, 15 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO N° 15 DEL CONTRATO DE APORTE Nº. 47007872024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT 899.999.239-2

DEBE A

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO, identificada con NIT Nº. 900845972-5 la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($412.449.591), por concepto del quinceavo desembolso correspondiente al periodo de JULIO – AGOSTO 2026. Del contrato de aportes N° 47007872024

N.º Cupos 491

CENTRO ZONAL	MODALIDAD	CUPOS	CONCEPTO	VALOR A GIRAR
DEL RIO	HCB-COMUNITARIO	491	CATORCEAVO DESEMBOLSO CTO 47007872024	$412.449.591
TOTAL		491	TOTAL	$412.449.591

VALOR A GIRAR: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($412.449.591)

Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA
Numero Cuenta: 0550110500055980
Tipo de Cuenta: AHORROS

Dirección: CL 7 15 28
Teléfono: 3015986535

Atentamente.

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1.221.972.875 DE CIENAGA
REPRESENTANTE LEGAL.

Magdalena, 15 de julio de 2026.

Certificación de cumplimiento de seguridad social y parafiscales artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 39.003.018 expedida en Ciénaga Magdalena y con Tarjeta Profesional N° 158004-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO con Nit. 900845972-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación es otorgada a los 15 días del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ
REVISOR FISCAL
C.C. Nº 39.003.018 DE CIÉNAGA
TP 158004-T

Magdalena. 15 de julio de 2026.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.003.018 expedida en Ciénaga Magdalena, y con Tarjeta Profesional N° 158004-T- de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO con Nit. 900845972-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, que revisados los estados financieros de la fundación, certifico a la fecha de expedición del presente certificado, la FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores y con todos sus empleados.

La presente se expide en Magdalena a los 15 días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ
REVISOR FISCAL
C.C. Nº 39.003.018 DE CIENAGA
TP 158004-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.003.018**

TRIANA LOPEZ
APELLIDOS

MARTHA LIGIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1976**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1995 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00538311-F-0039003018-20140121 **0036**739567A 3 1462680008

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



158004-T

MARTHA LIGIA
TRIANA LOPEZ
C.C. 39003018
RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168541

FIRMA DEL TITULAR 83846

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 5 E 6 A 3 6 6 9 7 8 B 4 B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39003018 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 158004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MEMORANDO

Radicado No: 202649003000067323

Para: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Magdalena

Asunto: CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR CONTRATO **47007872024**.
Fecha: 17 de julio de 2026

Por medio de la presente envío a usted certificación para pago del contrato de aporte N° **47007872024**, que corresponde al Décimo Quinto Desembolso -Entidad **FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO.**

Anexo lo siguiente:

1. Formato de Pago CPS diferente a honorarios y viáticos
2. Certificación de pago
3. Captura informe supervisor
4. Cuenta de cobro de la entidad
5. Tarjeta del contador
6. Certificación pago aportes parafiscales
7. Certificado pago a proveedores
8. Rut de la entidad
9. Certificado de Cuenta Bancaria
10. Cédula de representante Legal

Cordialmente,

IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
Profesional Universitario 2044-10. Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Del Rio.

Proyecto: Ruben Dario Caballero Chacon. Apoyo Financiero Centro Zonal Del Río
Reviso: Irma Esther González Pianeta. Coordinadora Centro Zonal del Rio

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO, CONVENIO-U ORDEN DE COMPRA*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aportes
NUMERO	47007872024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
SUPERVISOR	IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.221.726.201)** compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.970.947.501)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. La suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($250.778.700)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR por concepto de integralidad.
PLAZO INICIAL	Desde el cumplimiento de todos los requisitos de legalización hasta el 30 de junio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN	31/12/2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	93224 del 28/12/2024 – 2725 del 03/01/2025 – VF 107
RP	266824 del 31/12/2024 - 2725 del 03/01/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**No. 1, REINVERSIÓN No. 1, LIBERACIÓN No. 1**
REINVERSIÓN Y LIBERACIÓN	El valor de la presente reinversión corresponde a la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($41.402.990)** El valor por liberar es de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($75.663.590)**
OTRAS MODIFICACIONES	**CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Modificar el valor del contrato y la forma de pago de la siguiente manera: Luego de la modificación, el valor del presente contrato quedará por la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.146.062.611)**, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.146.062.611)**, por concepto de aportes del ICBF. 2. La suma de **CERO PESOS M/CTE ($0)** por concepto de póliza de seguro.
TIPO DE MODIFICACIÓN	**No. 2, LIBERACIÓN No. 2**
LIBERACIÓN	La presente liberación será por valor de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($156.417.320).**
OTRAS MODIFICACIONES	Luego de la liberación, el valor del presente contrato quedará por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.989.645.291), compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.989.645.291)**, por concepto de aportes del ICBF. 2. La suma de **CERO PESOS MCTE ($0)** por concepto de póliza de seguro.
TIPO DE MODIFICACIÓN	**No. 3, LIBERACIÓN No. 3**
LIBERACIÓN	La presente liberación será por valor de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/LO ($84.353.167)**
OTRAS MODIFICACIONES	**CLÁUSULA SEXTA ESPECÍFICA: VALOR DEL CONTRATO:** Luego de la liberación, el valor del presente contrato quedará por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.905.292.124)**, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.905.292.124)**, por concepto de aportes del ICBF.
TIPO DE MODIFICACIÓN	**No 4, REINVERSION No 2, LIBERACION No 4**
REINVERSION	Teniendo en cuenta que el contrato necesita una adición para la nivelación de canasta por la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($127.978.365)** y una adición por nivelación de integralidad por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.587.620)**, para un total de adición por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($145.565.985)** A la fecha el contrato cuenta con recursos de **INEJECUCIÓN** por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($409.108.541)**. Por lo anterior se hace necesario realizar a la presente modificación una **REINVERSIÓN** por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($145.565.985).
LIBERACIÓN	**DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE($263.542.556)**
OTRAS MODIFICACIONES	**CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.641.749.568),** compuestos de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.641.749.568)**, como aporte del ICBF.

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>ADICIÓNY PRÓRROGA</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Se adicionará la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($842.546.860) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2826 junio de 2026</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Después de la presente modificación contractual, la forma de pago quedará de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Desembolso</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>15</td><td>CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($412.449.591)</td></tr>
<tr><td>16</td><td>CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($430.097.269)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REINVERSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	El presente contrato se prorrogará hasta el 31 de octubre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($4.484.296.428),** compuestos de la siguiente manera: **1.** La suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($4.484.296.428),** como aporte del ICBF.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, se hace necesario adelantar el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia. De igual forma, en atención al memorando con radicado 20261600000058863 de fecha 8 de mayo de 2026, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de Hogares de bienestar familiar - HCB - Hogares de bienestar familia, mujer e infancia - HCB FAMI - Hogares de bienestar familia, mujer e infancia para el BienVenir - HCB FAMI BienVenir. - Jardines comunitarios y Desarrollo Infantil en Establecimiento Reclusión - DIER que se han venido desarrollando a través de contratos de aporte cuya celebración y ejecución inició en la vigencia 2024 y con un plazo estimado de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo tanto, para la adecuada planeación de actividades y la definición de planes operativos para cada Dirección Regional, se hace necesario adelantar un ejercicio previo que permita identificar el estado de la contratación para cada UDS que presta los servicios indicados en el asunto del citado memorando, de manera que se realice una evaluación detallada para definir la viabilidad de realizar modificaciones contractuales o la suscripción de nuevos contratos que permitan garantizar la continuidad de la atención hasta octubre de 2026.

En ese sentido, en aras de adelantar los procesos de modificaciones contractuales que permitan dar la continuidad a los servicios de la modalidad familiar y comunitaria, es pertinente que desde la supervisión de los contratos y en concordancia con lo establecido en la Guía General para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, se emita concepto sobre la viabilidad de adelantar las modificaciones contractuales requeridas.

De modo que, una vez realizado el análisis detallado de la ejecución del presente contrato, esta supervisión encuentra que la EAS ha cumplido con los requerimientos para una prestación optima del servicio, por lo que es viable realizar la presente modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, la supervisión del contrato ha expedido certificado de idoneidad, en el cual se deja constancia de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir la modificación contractual que se describen en la presente justificación.

De acuerdo con todo lo anterior, es necesario prorrogar el plazo del presente contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el presente contrato requiere una adición, se adicionará la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($842.546.860)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

PUBLICA

Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($4.484.296.428),** compuestos de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($4.484.296.428),** como aporte del ICBF.

FORMA DE PAGO: La forma de pago después de la modificación quedará de la siguiente manera:

Desembolso	Valor
15	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($412.449.591)
16	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($430.097.269,00)

La presente Modificación contractual quedó aprobada en el Comité de Contratación de la Regional Magdalena del ICBF Nro. 11 de (25) de junio del dos mil veintiséis (2026).

Finalmente, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte inicial, y no modificadas en la presente justificación, continúan vigentes sin variación alguna.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 4.221.726.201**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 4.221.726.201
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 579.976.633**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 579.976.633
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.641.749.568**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 3.641.749.568
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 3.641.749.568**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 3.641.749.568
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 3.641.749.568
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 3.641.749.568**

ANEXOS

CDP
PACCO
Invitación enviada al contratista
Aceptación del contratista, con los anexos de la entidad jurídica, de su representante legal y Revisor Fiscal (en caso de que aplique).

IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
Profesional Universitario con funciones de Coordinadora
del Centro Zonal De Rio

PÚBLICO

REGIONAL:	Magdalena
AREA O GRUPO:	Centro Zonal Del Rio
TERCERO:	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NIT O CC:	900.845.972
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	47007872024
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 2.014.361.798
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO FLUJO DE PAGOS

F3.P3.GF
Versión 5
Página1 de1
28/08/2025
Clasificación de la información
Pública

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	2826	2826	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	RECURSOS CORRIENTES 10	$ 2.014.361.798	$ 478.452.498	$ 0	$ 478.452.498	$ 0	$ 214.909.942	$ 0	$ 412.449.591	$ 0	$ 430.097.269	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	2.014.361.798	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012